



Armenia, 13 octubre de 2026

Señores
Regional de aseguramiento en salud #3
Ciudad

Cordial Saludo:

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO (LISTA DE PRECIOS TECHO) – REVISIÓN Y AJUSTE DE TARIFAS EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y HOMOLOGADOS SIN CÓDIGO CUPS ESPECÍFICO.

PROCESO DE SELECCIÓN: PN RASES N°3 SA MC PSS 026 2026

Respetados señores Policía Nacional:

El suscrito oferente, se permite presentar formalmente observación respecto a la **Lista de Oferta / Anexo Económico (Tarifas Techo)** fijada para el presente proceso de selección, específicamente en relación con el grupo de procedimientos de **Imágenes Diagnósticas de Alta Complejidad y Tomografía Multicorte**.

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. **Distorsión por Homologación de Códigos CUPS Genéricos:** En el listado de precios de la entidad (tales como los ítems citados en la tabla anexa: *Score de Calcio Coronario, Broncoscopia Virtual, Faringolaringoscopia Virtual, AngioTAC Protocolo TAVI, Tomografía Multicorte de Alta Resolución*, entre otros), se observa que la entidad ha asignado tarifas basadas en **códigos CUPS convencionales o genéricos** (ej. CUPS 879301, 879132, 879902, etc.).

2. **Diferencial Tecnológico, Protocolos y Recursos Humanos:** Dichos exámenes no corresponden en la práctica clínica ni operativa a un estudio convencional básico. Para su realización con los estándares de calidad y seguridad del paciente requeridos en la normatividad sanitaria vigente, nuestra institución utiliza **tecnología de punta** la cual exige:

o **Tiempos prolongados de adquisición y procesamiento:**

Reconstrucciones tridimensionales y virtuales complejas (software especializado de posprocesamiento).

o **Talento Humano Especializado:** Médico radiólogo con entrenamiento específico para el análisis e interpretación de protocolos avanzados, así como personal tecnológico capacitado en protocolos especiales.

3. **Inviabilidad Financiera de las Tarifas Techo Establecidas:** Fijar una tarifa idéntica o asimilada a la de un estudio convencional para un procedimiento de alta tecnología/protocolo especial genera un **desequilibrio económico en la oferta** y restringe la libre concurrencia de oferentes que prestan servicios con tecnología

Perelra citas 340 23 33

Centro Médico para el Corazón: Clínica los Rosales Cra. 9 N.º 25-25 Torre B, piso 4

Rosales Radiología: Cra. 9 N.º 25 - 59 Torre C - Clínica Los Rosales, piso 1

Megacentro Plus: Cra. 18 N.º 12 - 75 Torre 2 - Megacentro, local 208

Clínica San Rafael Megacentro: Cra. 19 N.º 12 - 32, Primer piso PP

Clínica Comfamiliar: Av. Circunvalar N.º 3 - 01

Clínica San Rafael Cuba: Cra. 25 N.º 74 A 87 nivel 1

Sexta: Cra. 6 N.º 22 - 25



biomédica de avanzada. La tarifa techo propuesta no cubre los costos reales de operación, depreciación de equipos de última generación, licencias de software de reconstrucción virtual y honorarios médicos especializados.

4. Igualdad de Condiciones y Selección Objetiva: El principio de Selección Objetiva (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007) exige que el presupuesto oficial y las tarifas techo reflejen la realidad del mercado y la complejidad técnica exigida. Homologar tarifas de estudios avanzados a precios de estudios simples desincentiva la prestación con tecnología de punta y pone en riesgo la calidad del diagnóstico para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD A LA ENTIDAD

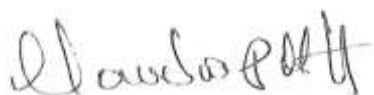
Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad:

1. Revisar y reajustar las Tarifas Techo para los procedimientos de Tomografía Multicorte Especializada, Reconstrucciones Virtuales, Estudios Vasculares/Cardíacos y Protocolos Especiales (detallados en la tabla adjunta), incrementando el precio estimado de modo que remunere equitativamente el uso de tecnología de punta, el tiempo de máquina y el talento humano calificado.

2. Diferenciar la tarificación entre los procedimientos tomográficos convencionales/simples y aquellos protocolos especiales que, aun compartiendo homologación de código CUPS, demandan un consumo de recursos tecnológicos y técnicos significativamente mayores.

Adjuntamos como soporte a esta solicitud la relación de procedimientos e ítems del listado de oferta que requieren revisión tarifaria.

Cordialmente



CLAUDIA PATRICIA MARIN
DIRECTORA SEDE ARMENI

Perelra citas 340 23 33
Centro Médico para el Corazón: Clínica los Rosales Cra. 9 N.º 25-25 Torre B, piso 4
Rosales Radiología: Cra. 9 N.º 25 - 59 Torre C - Clínica Los Rosales, piso 1
Megacentro Plus: Cra. 18 N.º 12 - 75 Torre 2 - Megacentro, local 208
Clínica San Rafael Megacentro: Cra. 19 N.º 12 - 32, Primer piso PP
Clínica Comfamiliar: Av. Circunvalar N.º 3 - 01
Clínica San Rafael Cuba: Cra. 25 N.º 74 A 87 nivel 1
Sexta: Cra. 6 N.º 22 - 25